



TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL
ESTADO DE MÉXICO

INFORME DE ACTIVIDADES 2024-2025

**Comité de Igualdad Laboral y No Discriminación,
Igualdad de Género y Erradicación de la Violencia
del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de
México**



19 de Agosto 2025

INTRODUCCIÓN



El presente Informe de Actividades 2024-2025 del Comité de Igualdad Laboral y No Discriminación, Igualdad de Género y Erradicación de la Violencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México constituye un documento de rendición de cuentas y de evaluación institucional que refleja los avances, compromisos y desafíos en materia de igualdad sustantiva, prevención de la violencia y promoción de ambientes laborales dignos y libres de discriminación. En este sentido, su contenido no se limita a un mero recuento administrativo, sino que busca dar cuenta del esfuerzo colectivo de una institución que reconoce la importancia de transversalizar la perspectiva de género y de incorporar a la agenda pública las exigencias sociales en torno a la paridad, el acceso equitativo a derechos y la construcción de una cultura de respeto a la diversidad.

La creación del Comité se inscribe en un marco jurídico, nacional e internacional, que obliga a las instituciones públicas a implementar medidas efectivas para eliminar las desigualdades estructurales que afectan de manera diferenciada a mujeres y hombres. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México y otros instrumentos normativos constituyen la base que sustenta las acciones aquí descritas. Dichas disposiciones establecen obligaciones ineludibles de promoción, respeto, protección y garantía de los derechos humanos, en particular los relacionados con la igualdad y la no discriminación.

En ese marco, el Comité desarrolló funciones de gran relevancia: propuso políticas con perspectiva de género, coordinó procesos de capacitación institucional, sobre todo propuso la reforma del Reglamento Interior para la Instalación de la Unidad de Género.

Asimismo, participó de manera activa en instancias de articulación como el Observatorio de Participación Política de las Mujeres y el Sistema Estatal para la Igualdad de Trato y Oportunidades, consolidando su papel como un actor clave en la construcción de políticas públicas incluyentes.

Cabe destacar que a lo largo del informe se observa una línea de continuidad en la implementación de capacitaciones, sensibilización y difusión de materiales en torno a la igualdad y la erradicación de la violencia. Sin embargo, también se pone de manifiesto que aún persisten **resistencias institucionales** y desafíos estructurales que dificultan la consolidación de mecanismos como la Unidad de Género, cuya creación es fundamental para garantizar un órgano especializado que dé seguimiento a protocolos, políticas y programas en la materia.

De esta manera, el informe no solo plasma las actividades desarrolladas, sino que ofrece un diagnóstico sobre los logros y limitaciones de la institución frente a sus compromisos estatales, nacionales e internacionales. Con ello, se abre un espacio para la reflexión sobre la importancia de institucionalizar la perspectiva de género en la vida pública, reconociendo que la igualdad sustantiva no se logra únicamente con normas o acuerdos formales, sino con cambios estructurales, prácticas inclusivas y una firme voluntad institucional.

Comité de Igualdad Laboral y No Discriminación, Igualdad de Género y Erradicación de la Violencia del Tribunal de Justicia Administrativa



La Junta de Gobierno y Administración de este órgano de justicia administrativa, en sesión extraordinaria número cinco, celebrada el tres de octubre de dos mil veintidós, aprobó el "Acuerdo por el que se da a conocer la integración del comité denominado Unidad de Igualdad de Género y Erradicación de la Violencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México; asimismo, se aprobó el Acuerdo por el que se da a conocer la nueva integración del Comité de Igualdad de Trato y Oportunidad entre hombres y Mujeres del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, por el cual se modificó el nombre siendo aprobado en la sesión extraordinaria número once, celebrada el uno de junio del dos mil veintitrés quedando como "Comité de Trato Igualitario del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México.

El diecinueve de agosto de dos mil veinticuatro, se publicó en el periódico oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México denominado "Gaceta de Gobierno", el Acuerdo de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, por el que se crea el **Comité denominado Unidad de Igualdad de Género. Igualdad Laboral, Erradicación de la Violencia y No Discriminación del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México.**

Se crea este Comité considerando:

Que en términos de los artículos 1, párrafos primero, tercero y quinto, 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 4, párrafos primero, tercero y cuarto de la misma, todas las autoridades, en el ámbito de sus atribuciones tienen la obligación de promo-

ver, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos. Además, está prohibido todo acto de discriminación derivada entre otros, por género así como establece que el varón y la mujer son iguales ante la ley.

La Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) aprobada por la Asamblea General de la ONU en 1979 y de la que México es parte, se comprometen mediante políticas públicas leyes y acciones afirmativas a eliminar todas las formas de discriminación, así como las prácticas que reproduzcan la desigualdad en la sociedad. Como parte de las actividades conmemorativas del Día Internacional de la Mujer, los órganos jurisdiccionales del Estado de México, suscribieron un Convenio de Adhesión al Pacto para Introducir la Perspectiva de Género en los Órganos de Impartición de Justicia en México, entre cuyas medidas se incluyen la de revisar las políticas laborales para eliminar la discriminación basada en género y la de establecer estrategias enfocadas a promover el ejercicio compartido de las responsabilidades familiares entre hombres y mujeres.

Que en términos del artículo 1 de la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México, este ordenamiento jurídico tiene como objeto regular, proteger y garantizar la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, en los ámbitos público y privado, promoviendo el empoderamiento de las mujeres, con el propósito de alcanzar una sociedad más democrática, justa, equitativa y solidaria.

Los artículos 6, fracciones I, III, VII, X, XI, XIII Y XV; así como 32, fracción III de la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres

del Estado de México , establecen la obligación de los entes públicos de implementar medidas especiales de carácter temporal, correctivo, compensatorio y de promoción, encaminadas a acelerar la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres.

De acuerdo a lo anterior se crea el Comité de Igualdad Laboral y No Discriminación, Igualdad de Género y Erradicación de la Violencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, con la finalidad de seguir realizando acciones de apoyo, orientación y ejecución para el cumplimiento de la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México, así como en la normatividad nacional e internacional en materia de Igualdad Laboral y No Discriminación, previsión social, clima laboral adecuado, accesibilidad, ergonomía y libertad sindical, así como ponderar las cargas de trabajo y necesidades del servicio.

El comité tiene como objetivo garantizar que el Tribunal cumpla con sus obligaciones en materia de igualdad y no discriminación, mejorando la eficiencia y transparencia en el uso de recursos con enfoque de género.

Para el cumplimiento de estos compromisos estratégicos y legales el Comité cuenta con atribuciones como:

- Proponer y supervisar la implementación de políticas con perspectiva de género dentro del Tribunal.
- Coordinar acciones de capacitación para el personal del Tribunal sobre igualdad de género y no discriminación.
- Evaluar y monitorear el ejercicio de recursos con enfoque de género, de acuerdo a los lineamientos establecidos por el PDEM 2023-2029.
- Implementar mecanismos de prevención y erradicación de la violencia de género dentro del ámbito del Tribunal.

Para el cumplimiento de estas funciones se destinan las siguientes líneas de acción:

- Promover la institucionalización de la perspectiva de género en las labores jurisdiccionales y administrativas del Tribunal.
- Aportar herramientas teóricas y prácticas para la transversalización de la perspectiva de género en la vida institucional del Tribunal tanto en el ámbito administrativo como jurisdiccional.
- Coordinar acciones de capacitación para el personal sobre igualdad de género y no discriminación.
- Proponer el diseño y desarrollo de estrategias para promover la generación de ambientes laborales libres de violencia y discriminación.
- Proponer la construcción de redes de colaboración y sinergia con diferentes actores clave por su incidencia y participación en los procesos de impartición de justicia.
- Promover y coadyuvar en la instrumentación de políticas, intercambios académicos, estrategias de divulgación, supervisión y evaluación en materia de igualdad de género.
- Otras disposiciones legales aplicables propuestas por el Pleno, la Junta y la Presidencia.



Integrantes del Comité de Igualdad Laboral y No Discriminación, Igualdad de Género y Erradicación de la Violencia del Tribunal de Justicia Administrativa



Titular

Magistrada América Elizabeth Trejo de la Luz



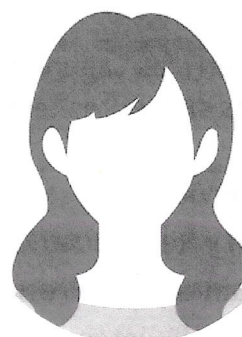
**Responsable de la Igualdad de Género
Magistrada Reyna Adela González Avilés**



**Responsable de Erradicación de la Violencia
Magistrado Gerardo Castrejón Carrasco**



**Primer Vocal
Magistrado José Mauricio Neira Villareal**



**Secretaria Técnica
Lic. Abigail Carolina Bernal López**

EL TRIBUNAL COMO INTEGRANTE DEL OBSERVATORIO DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES EN EL ESTADO DE MÉXICO.



Uno de los propósitos del Comité de Igualdad del Tribunal es participar y crear redes con organismos, entes y asociaciones que tengan como tema central la erradicación de la violencia de género; es por ello que se sumo como Integrante del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en el Estado de México, asumiendo diversos compromisos como:

- Cumplir los instrumentos internacionales, leyes federales y locales en materia de derechos humanos de las mujeres.
- Recuperar el diálogo con la sociedad civil y aportar conocimientos, experiencias y acciones, en un marco de respeto mutuo y construcción democrática.
- Promover la participación de las mujeres en espacios de toma de decisiones, a fin de lograr la paridad de género y la igualdad sustantiva, como condición necesaria para reforzar la democracia.
- Fortalecer el mecanismo como la instancia de diálogo y construcción de acuerdos, donde se encuentren las instituciones y organizaciones que hacen la diferencia en la forma en que las mujeres ejercen sus derechos.
- Incorporar en las agendas de trabajo y proyectos los siguientes temas:

1. Vida Libre de Violencia
2. Salud Sexual y Reproductiva
3. Políticas Públicas y Presupuesto para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
4. Los Cuidados al Centro
5. Seguridad Pública para toda la Población.

EL TRIBUNAL COMO INTEGRANTE DEL SISTEMA ESTATAL PARA LA IGUALDAD DE TRATO Y OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES Y PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES



El Sistema es un mecanismo interinstitucional que coordina acciones para garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia. Entre sus funciones se encuentran:

- Diseñar políticas
- Promover la cultura de respeto a los derechos humanos de las mujeres
- Coordinar esfuerzos, instrumentos, políticas, servicios y acciones

En el cual participan las dependencias y organismos del Ejecutivo Estatal, organismos autónomos, el Poder Judicial, el Poder Legislativo a través de su Comisión Legislativa para la Igualdad de Género. Es así que el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México colabora para crear redes, instrumentos, políticas, proyectos y/o programas con las demás dependencias para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia de género.

De esta manera se realizó un diagnóstico interno de este órgano jurisdiccional para la aplicación de los siguientes ejes presentados en la trigésima sesión de la comisión de la sanción de la violencia contra las mujeres e igualdad de trato y oportunidades:

- **EJE I-** Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres.
- **EJE II-** Prevención de la Violencia Contra las Mujeres.
- **EJE III-** Atención de la Violencia Contra las Mujeres
- **EJE IV-** Seguridad para Mujeres.
- **EJE V-** Justicia para Mujeres
- **EJE VI-** Erradicación de la Violencia Contra las Mujeres

En este sentido, las estrategias y líneas de acción del Tribunal se realizan bajo estos ejes.

Actividades del Comité 2024-2025



"Transformando la Política: Mujeres líderes en el Estado de México"

Evento para reconocer los avances significativos de la representación y participación de las mujeres en la política del Estado de México, que inciden en la generación y mejora de políticas que contribuyan a la igualdad de género y al empoderamiento de las mujeres en la vida democrática.



"Webinars sobre Educación Integral en Sexualidad para comunidades en Educación Básica"

Participación en conferencias, talleres y seminarios para promover la Educación Sexual mediante instituciones y expertos en el tema para fortalecer y concientizar sobre la educación sexual en el nivel básico.

"Cuestionario del 71 Aniversario del voto de las Mujeres en México"

Participación en el cuestionario para poner a prueba los conocimientos sobre la historia del sufragismo mexicano y la participación política de las mujeres como se conoce en la actualidad



https://www.facebook.com/plugins/post.phphref=https%3A%2F%2Fwww.facebook.com%2FTRIJAE%2Fposts%2Ffbid026SYqpfPitVskFU5V8JDevtxbEJw5UyTdi9MRg2BnEAhK3GCGzE2csM9Rr2T8K3bl&show_text=true&width=500

"Día Naranja-16 Días de Activismo"

Participación del personal en la toma de fotografías portando una prenda color naranja y una frase alusiva a la campaña para la erradicación de la Violencia de Género

Desafíos de la democracia en América Latina: Contexto Político, organismos comiciales y observaciones electorales"

Asistencia al evento para el análisis y reflexión de especialistas en la región sobre los desafíos, avances y lecciones en materia de observación electoral en América Latina

"Mujeres en Política: Experiencia y Desafío de la Elección 2024 en el Estado de México"

Asistencia al conversatorio para exponer desde la experiencia de las mujeres electas en el Proceso Electoral 2024, su papel como actrices políticas en torno a su postulación, así como los retos y desafíos que representa la participación política de las mujeres.

DIFUSIÓN DE MATERIAL PARA LA CONCIENTIZACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO



"Otorgación de pines para el día Naranja"

Al personal del Tribunal se le otorgó un pin para que lo portará durante el día Naranja y los siguientes 16 días de activismo.

"Difusión de la Historieta Brecha Invisible"

Creación y difusión de la Historieta para reconocer la necesidad de un Protocolo de Igualdad de Género en las Instituciones.



"Vigésima Novena Sesión Ordinaria del Observatorio de Participación Política de las Mujeres del Estado de México"

Sesión para la presentación del cuadernillo sobre los derechos políticos de las mujeres en el ámbito electoral, y el informe sobre los casos atendidos en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género.



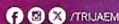
Comisión de Unidad de Igualdad de Género y Erradicación de la Violencia

66



Las mujeres no serán iguales fuera del hogar mientras los hombres no sean iguales dentro de él.

Gloria Steinem.



/TRJAEEM

https://www.facebook.com/plugins/post.php?href=https%3A%2F%2Fwww.facebook.com%2FTRJAEEM%2Fposts%2Ffbid0SixkiBZqZ4G9QioSvTu2ULWgTer1E8TRMEhDHpmgyBAas4d6SwmAB4XN32Ui1ah9I&show_text=false&width=500

"Difusión de Mensajes"

Mediante las redes sociales del Tribunal se difundieron frases para concientizar y reflexionar sobre la violencia contra las mujeres



Comisión de Unidad de Igualdad de Género y Erradicación de la Violencia

66

Feminismo significa igualdad: política, cultural, social y económica. Es bastante sencillo de entender.

Emma Watson.



66

"El feminismo frente a la violencia de género"

Conversatorio para generar un espacio de reflexión y análisis que permita visibilizar los aportes del feminismo para hacer frente a la violencia de género contra las mujeres.



"Primera Sesión Ordinaria del Comité de Igualdad Laboral y No Discriminación, Igualdad de Género y Erradicación de la Violencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México"

Para la presentación y aprobación del plan de trabajo general para la creación de la Unidad de Género que en esencia comprende los siguientes aspectos:

- La creación de la Unidad de Género en el órgano Jurisdiccional.
- Retomar el lactario dentro de las instalaciones del Tribunal
- Crear espacios adecuados para los menores de edad hijos de las y los servidores públicos después de sus actividades escolares.
- Servidores públicos (as) con acciones de cuidado
- Implementar el trabajo a distancia de las actividades que así lo permitan
- Gestionar que los hijos (as) de los servidores públicos tengan una acceso a una beca que les permita continuar con sus actividades académicas.

"Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Igualdad Laboral y No Discriminación, Igualdad de Género y Erradicación de la Violencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México"

Para la presentación de propuestas para el cumplimiento de los objetivos planteados, en la que se acordaron los siguientes puntos

- Analizar la propuesta de Reforma del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México para la integración de la Unidad de Género, para que se consolide con carácter administrativo, legal y presupuestal.

[https://www.facebook.com/plugins/post.phphref=https%3A%2F%2Fwww.facebook.com%2FTRIJAE%2Fposts%2Ffbid02cZaqq8oCh9FVA1o9TiTdKyi6GPpRyg2nKwz72hRsWqvKsojSiDKvkoBMhuHXtGwl&show_text=true& width=500](https://www.facebook.com/plugins/post.phphref=https%3A%2F%2Fwww.facebook.com%2FTRIJAE%2Fposts%2Ffbid02cZaqq8oCh9FVA1o9TiTdKyi6GPpRyg2nKwz72hRsWqvKsojSiDKvkoBMhuHXtGwl&show_text=true&width=500)



"Sesión del Pleno celebrada en fecha 03 de diciembre de 2024"
Se abordó el tema de la creación de la Unidad de Género en este Tribunal, sin embargo, dada la renuencia de los Magistrados y Magistradas fue necesaria la celebración de una sesión extraordinaria que tuvo verificativo el día dieciséis de diciembre del mismo año.

Mediante Acuerdo del Pleno de la Sala Superior de este Tribunal se reformó:

La Fracción XXIV del artículo 2, adición de la fracción XXVIII al artículo 2, adición de los artículos 71 BIS y 71 TER del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México"

Aprobado por unanimidad de votos por los integrantes de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México.

Mediante tales modificaciones se reconoce la Unidad de Género y Erradicación de la Violencia como Unidad Administrativa dentro del Tribunal

Se puede consultar en la siguiente liga:
<https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2024/diciembre/dic181/dic181s.pdf>



• *"Generación y Divulgación de Información "*

Elaboración de materiales de difusión para promover los derechos políticos de las mujeres a través de las redes sociales del TRIJAEM (Facebook).

"Mesa de Trabajo para la Elaboración del Programa de Trabajo de la Comisión de Sanción de la Violencia contra las Mujeres e Igualdad de Trato y Oportunidades del Estado de México "

Asistencia para crear el Plan de Trabajo de 2025 para tener las actividades en la agenda de las instancias integrantes para fortalecer la igualdad de género y erradicación de la violencia.

"Solicitud para la Integración de la Unidad de Género"

Se solicitó al Presidente del Tribunal y Titulares Administrativos agilizar los trámites para la instalación de la Unidad de Género, ya que estaba aprobada desde diciembre de 2024.



"Asistencia al evento de Profesionalización del Servicio Público para la Prevención y Atención de la Violencia de Género. Presentación de la Plataforma CAD-SeMujeres"

"Trigésima Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión de Sanción de la Violencia contra las Mujeres e Igualdad de Trato y Oportunidades del Estado de México"

Dar a conocer el Programa de la Comisión para el año 2025, para realizar acciones en materia de igualdad de trato y oportunidades para mujeres y hombres.



"Primera Sesión Ordinaria 2025 "

De los Integrantes del Comité para crear acciones contra la violencia de género en los municipios del Valle de México para proteger la salud, integridad y seguridad de las mujeres y niñas; para promover la igualdad de género; fomentar la participación ciudadana, de organizaciones civiles y gubernamentales que luchen por los derechos humanos; reducir la violencia; mejorar la calidad de vida de mujeres y niñas; cumplir con los compromisos estatales, nacionales e internacionales; fortalecer la gobernanza y la rendición de cuentas de las acciones que se lleven a cabo; y promover la justicia y la equidad en todo el Estado.



"Asistencia al Foro Regional en Ixtapan de la Sal para el Programa Integral "

Formar mesas de trabajo con temáticas como, participación en la toma de decisiones, violencia política, los trabajos de cuidado, etc. para conocer la perspectiva, opiniones, experiencias, necesidades y problemáticas de las mujeres de los municipios del Estado para poder crear un Programa Integral que coadyuve en la resolución de estas problemáticas.



*"Trigésima Primera Sesión Ordinaria
del OPPMEM"*



"Plantear el Programa de Trabajo 2025, con enfoque en la participación política, establecer los medios de comunicación, con acciones de enlace efectivos. Conocer las principales problemáticas (generación de violencia política mediante redes sociales, quejas por violencia de género, etc)."



"Definir objetivos, acciones y metas específicas para 2025, orientadas a fortalecer la participación política de las mujeres. Planificar actividades concretas para prevenir y atender problemáticas como la violencia política de género; y coordinar esfuerzos entre instituciones, partidos políticos, organismos electorales y sociedad civil."

"Conversatorio de Buenas Prácticas de las Unidades de Género"



Se expusieron las buenas prácticas de las Unidades de Género de distintas dependencias, así como recomendaciones y desafíos que se enfrentan en la institucionalización de la perspectiva de género, y la importancia de las Unidades de Género en la vida pública



Se expuso que el Tribunal de Justicia Administrativa aún no cuenta con una Unidad de Género que coadyuve con el cumplimiento de los compromisos internacionales, nacionales y estatales respecto a los derechos de las mujeres y la erradicación de la violencia. Solo cuenta con un Comité que no reemplaza las funciones que la Unidad debería desempeñar. Es decir, el Tribunal es una institución que enfrenta grandes retos (falta de voluntad y de recursos) para la implementación de buenas prácticas (creación de protocolos, políticas e instrumentos de prevención, erradicación y sanción)



"Segunda Sesión Ordinaria 2025 "

Solicitar nuevamente la urgente instalación de la Unidad de Género a la Presidencia y Administración.

Establecer las actividades a realizar por parte del Comité.

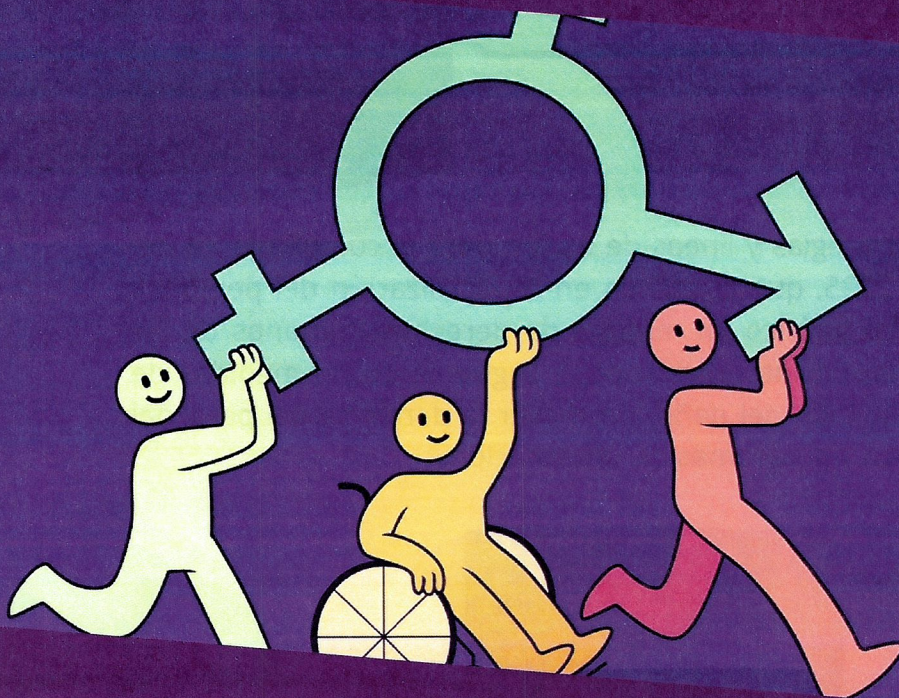


Garantizar la existencia de una Unidad de Género permite que haya un órgano especializado que impulse políticas, protocolos y acciones a favor de la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.

El Comité puede planear capacitaciones, campañas informativas, diagnósticos de brechas de género, atención de casos, etc., contribuyendo a prevenir y erradicar violencia y desigualdad.



"Solicitud de calendarización de capacitaciones para el Tribunal"



Crear una red interinstitucional con la Secretaría de las Mujeres del Estado para brindar capacitaciones y asesoramiento a los titulares del Tribunal respecto a temas de violencia y perspectiva de género.

Brindar capacitación y asesoría a los titulares del Tribunal asegura que cuenten con los conocimientos necesarios para identificar, atender y prevenir situaciones de violencia y discriminación contra las mujeres. Además eleva el nivel técnico y jurídico de las decisiones institucionales en temas de género.

"Asistencia a la Mesa de Trabajo para el Programa de Trabajo 2025"



- Establecer las estrategias y líneas de acción para el cumplimiento del Plan de Trabajo 2025, que consisten en especialización del personal, reformas al marco jurídico en materia de derechos humanos de las mujeres, coordinación interinstitucional, seguimiento de medidas de protección y reparación del daño, promover la denuncia del personal del servicio público y programas de capacitación.



"Asistencia virtual al Diálogo Institucional por la Prevención de la Tortura en el Estado de México. Brindado por la Dirección General de Derechos Humanos de forma virtual. Se extendió la invitación a todas las áreas del Tribunal"

"Asistencia al evento Nos movemos seguras. Prevención y atención del acoso sexual en el Transporte Público"

Campaña que tiene como objetivo un giro en las conciencias, un cambio cultural profundo para dejar de normalizar el acoso y otras expresiones de violencia. Se pretende contribuir a generar cambios reales en prácticas culturales sobre el acoso sexual.

Mediante estantes informativos que se encontrarán en los Mexipuertos Cuatro Caminos, Ciudad Azteca, La Paz e Indios Verdes, en conjunto con las Direcciones Municipales de las Mujeres para brindar atención y orientación a las mujeres usuarias del transporte que lo requieran.

"Asistencia a la Conferencia Atención desde el Protocolo específico para la Comunidad LGBTIQ+"

Crear un Protocolo para establecer criterios técnicos que sirvan de apoyo y orientación para el personal de primer contacto con la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de México y titulares de las Unidades que brindan atención multidisciplinaria a las víctimas directas e indirectas, con la finalidad de proporcionar una atención de calidad, libre de estigma y discriminación hacia las personas LGBTTTIQ+



"Trigésima Quinta Sesión Ordinaria del Sistema Estatal"



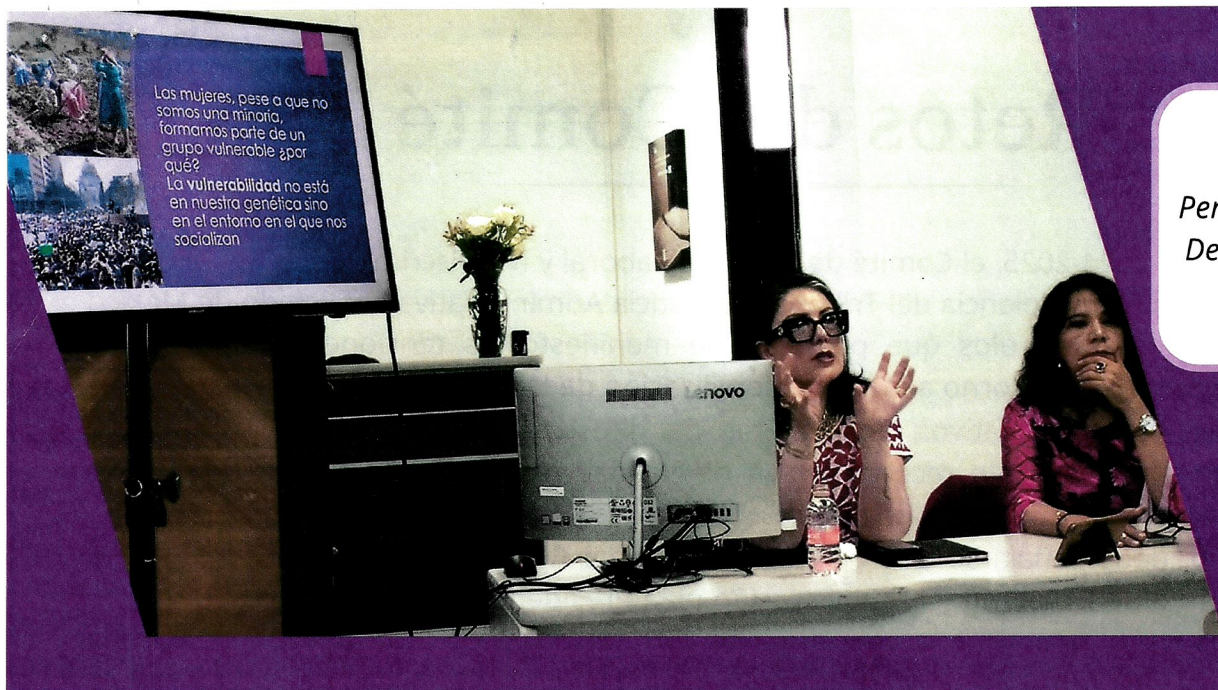
"Trigésima Novena Sesión Ordinaria del Sistema Estatal"

Ambas sesiones para analizar, estudiar y aprobar el Programa Integral para la Igualdad en el Estado de México, basándose en los resultados de los Foros Regionales que se realizaron en los diferentes municipios del Estado de México.



*"Asistencia al
Coversatorio Niñas,
Adolescentes y Mujeres
cuentan. La importancia
de los datos con
perspectiva de género"*





*"Capacitación
Perspectiva de género y
Derechos Humanos de
las Mujeres"*

Conferencia impartida por la Magistrada Julia María del Carmen García González, en las instalaciones de la Segunda Sección del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, y transmitida por Zoom para todo el personal del Tribunal.



El objetivo central de la conferencia fue resaltar la relevancia de incorporar la perspectiva de género en el quehacer jurisdiccional. Se subrayó que el ejercicio de la función juzgadora no puede permanecer ajeno a las desigualdades estructurales que históricamente han afectado a las mujeres, generando una deuda pendiente en términos de justicia y reconocimiento de derechos. Bajo esta premisa, la exposición buscó sensibilizar sobre la necesidad de que las y los operadores jurídicos asuman un compromiso activo en la erradicación de prácticas discriminatorias y en la construcción de resoluciones que garanticen igualdad sustantiva.

Retos del Comité



A lo largo del periodo 2024-2025, el Comité de Igualdad Laboral y No Discriminación, Igualdad de Género y Erradicación de la Violencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México enfrentó una serie de obstáculos que pusieron de manifiesto las tensiones y limitaciones estructurales que persisten en torno a la institucionalización de la perspectiva de género. Si bien se alcanzaron avances significativos en materia de difusión, sensibilización y diseño de estrategias, también es necesario reconocer con objetividad los retos que obstaculizaron un funcionamiento pleno y eficaz del Comité.

En primer término, debe señalarse que dos integrantes del Comité desistieron de ocupar su cargo sin que la Junta de Gobierno y Administración ni la Presidencia del Tribunal realizaran los ajustes necesarios para garantizar la cobertura de dichas vacantes. Esta omisión debilitó la capacidad operativa y de representación del Comité, ya que limitó la pluralidad de voces y redujo la fuerza institucional necesaria para impulsar las acciones planificadas.

Un segundo obstáculo relevante fue la ausencia de Secretaría Técnica durante nueve meses, comprendidos entre agosto de 2024 y mayo de 2025. Si bien el Comité ejerció su facultad de proponer a una persona para ocupar este cargo, dicha propuesta no fue aceptada por la Junta de Gobierno y Administración ni por la Presidencia del Tribunal, bajo argumentos que desconocieron la autonomía que correspondía al propio Comité en este proceso. La falta de Secretaría Técnica generó retrasos administrativos, dificultades en el seguimiento de acuerdos y una sobrecarga de responsabilidades para el resto de las y los integrantes, lo cual incidió directamente en la eficiencia y continuidad de las actividades.

Asimismo, se hizo evidente una falta de comunicación institucional entre el Comité y los órganos de gobierno del Tribunal. Este déficit afectó la articulación de acciones conjuntas y en ocasiones generó duplicidad o vacíos en las responsabilidades, debilitando la claridad sobre las atribuciones de cada instancia y restando eficacia a las iniciativas emprendidas.

Otro de los retos más significativos fue la renuencia en la instalación formal de la Unidad de Género, a pesar de que el Comité ya había cumplido con el objetivo fundamental que le fue encomendado: la reforma al Reglamento Interior para reconocer la existencia de dicha Unidad como órgano administrativo del Tribunal. En lugar de avanzar hacia su consolidación, se observó una práctica reiterada de comisionar al Comité actividades que debieron recaer en la Unidad de Género, lo que distorsionó el propósito original de este órgano colegiado y prolongó de manera innecesaria su carácter provisional. Esta situación refleja tanto la resistencia interna a consolidar estructuras especializadas en género como la falta de voluntad institucional para reconocer la importancia de contar con un mecanismo autónomo y con recursos propios.

En conjunto, estos retos ponen de relieve que, si bien el Tribunal ha asumido formalmente compromisos en materia de igualdad y no discriminación, aún existen resistencias prácticas, vacíos administrativos y tensiones institucionales que limitan el avance hacia una igualdad sustantiva. La falta de integración completa del Comité, la ausencia prolongada de Secretaría Técnica, la deficiencia en los canales de comunicación y la renuencia a instalar la Unidad de Género constituyen señales claras de que la transversalización de la perspectiva de género en la vida institucional requiere no solo de acuerdos normativos, sino también de voluntad política, recursos adecuados y una clara delimitación de competencias.

Observaciones



Es necesario subrayar algunas observaciones que permiten valorar con mayor profundidad el alcance de la información presentada y, al mismo tiempo, fortalecer la transparencia, la verificación documental y la trazabilidad de las acciones emprendidas por el Comité.

En primer lugar, debe destacarse que las actividades reseñadas en este informe cuentan con soporte documental, el cual ha sido debidamente organizado y anexado en las carpetas correspondientes. Dichas carpetas representan un respaldo indispensable que otorga credibilidad y certeza a lo expuesto en el informe, ya que contienen evidencias directas que permiten verificar la realización efectiva de cada acción.

Entre los documentos que integran este acervo destacan:

- Oficios enviados, mediante los cuales se solicitaron recursos financieros y materiales necesarios para la organización de diversas actividades. Estos documentos evidencian no solo la planeación y gestión del Comité, sino también la respuesta institucional (positiva o negativa) de las instancias responsables de autorizar los apoyos requeridos.
- Medios de difusión empleados para promover las actividades, entre ellos carteles digitales, publicaciones en redes sociales institucionales, comunicados oficiales y material informativo elaborado específicamente para campañas de sensibilización. Este apartado refleja el esfuerzo por garantizar un alcance amplio y por dar visibilidad a las acciones emprendidas en materia de igualdad y no discriminación.
- Confirmaciones de asistencia a eventos, que permiten constatar la participación real de integrantes del Comité, personal del Tribunal y actores externos en foros, conversatorios, talleres y capacitaciones. Dichos documentos refuerzan la legitimidad de la información contenida en el informe y permiten dar seguimiento al cumplimiento de compromisos de representación institucional.
- Invitaciones para participar en actividades del Comité, las cuales son muestra de la interacción constante con los integrantes del Tribunal. Estas evidencias documentan la apertura del Comité a la colaboración, así como su posicionamiento como un actor relevante en materia de derechos humanos y perspectiva de género.
- Informes detallados de actividades, presentados tras cada participación en eventos, que describen los objetivos, el desarrollo, los resultados y los aprendizajes obtenidos. Estos informes internos son una herramienta de seguimiento y evaluación que enriquecen el trabajo colectivo del Comité y permiten dar continuidad a los compromisos adquiridos.
- Informes rendidos al Observatorio de Participación Política de las Mujeres del Estado de México, que muestran la vinculación del Comité con instancias estatales y el cumplimiento de compromisos asumidos en materia de paridad, igualdad sustantiva y combate a la violencia de género.
- Actas de las sesiones celebradas por el Comité, las cuales representan documentos clave, ya que registran formalmente las deliberaciones, acuerdos y votaciones adoptadas por sus integrantes. Estas actas no solo son un respaldo jurídico, sino también un testimonio del proceso colegiado de toma de decisiones.

Observaciones



Si bien el informe integra una narrativa clara de las actividades realizadas, las carpetas anexas fortalecen el valor del documento al proporcionar evidencias materiales, verificables y sistematizadas, que garantizan un proceso transparente de rendición de cuentas. Sin embargo, es importante señalar que para futuros informes convendría establecer un sistema de referencia cruzada que vincule directamente las actividades narradas con los anexos documentales correspondientes, a fin de facilitar la consulta y verificación por parte de quienes analicen el informe.

Finalmente, es pertinente destacar que la existencia de este acervo documental demuestra que el Comité ha cumplido con la obligación de no limitarse a la planeación y ejecución de acciones, sino también a la documentación minuciosa y a la evaluación objetiva de su labor. Ello contribuye no solo a dar certeza sobre las actividades desarrolladas, sino también a consolidar una memoria institucional que permitirá dar seguimiento a mediano y largo plazo a los compromisos en materia de igualdad de género, no discriminación y erradicación de la violencia.

Conclusión



"El Informe de Actividades 2024-2025 del Comité de Igualdad Laboral y No Discriminación, Igualdad de Género y Erradicación de la Violencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México permite apreciar con claridad el esfuerzo por incorporar la perspectiva de género como un eje transversal en la impartición de justicia administrativa y en la gestión pública. La descripción detallada de actividades, eventos, diagnósticos y sesiones evidencia un trabajo sostenido en la sensibilización, capacitación y construcción de alianzas estratégicas con diversos actores estatales. Este trabajo, aunque todavía en proceso de consolidación, representa un paso decisivo hacia la materialización de una justicia incluyente, paritaria y respetuosa de los derechos humanos.

No obstante, el propio documento da cuenta de los retos que permanecen. Entre ellos, destaca la falta de consolidación plena de la Unidad de Género, cuya ausencia limita la posibilidad de dar un seguimiento integral, especializado y permanente a los compromisos adquiridos. Esta situación refleja que, si bien existen avances normativos y compromisos expresos, se requiere superar resistencias internas, garantizar recursos suficientes y asegurar la voluntad política para transformar la estructura institucional en un espacio más incluyente, libre de violencia y respetuoso de la diversidad.

El análisis también permite reconocer que la labor del Comité no se circunscribe únicamente a acciones internas del Tribunal, sino que trasciende hacia un trabajo de vinculación con organismos como el Observatorio y el Sistema Estatal para la Igualdad y las distintas comisiones legislativas y administrativas.

Este esfuerzo de articulación interinstitucional fortalece la visión de que la igualdad sustantiva no es un objetivo aislado, sino una tarea colectiva que requiere la cooperación de todos los niveles de gobierno, de la sociedad civil y de los organismos internacionales.

A manera de balance, puede afirmarse que el informe muestra una institución en transición: por un lado, comprometida formalmente con los principios de igualdad y no discriminación; por el otro, aún en construcción en cuanto a la implementación plena de sus instrumentos y mecanismos. El reto consiste en pasar de las declaraciones y acuerdos a la consolidación de estructuras permanentes que garanticen resultados medibles y sostenibles a lo largo del tiempo.

En conclusión, el documento es una muestra de transparencia y rendición de cuentas, pero también un recordatorio de que la igualdad sustantiva y la erradicación de la violencia requieren constancia, continuidad y voluntad institucional. El camino hacia un Tribunal que integre de manera plena la perspectiva de género aún está en proceso, pero los avances alcanzados marcan una pauta clara: solo mediante la institucionalización, la capacitación continua, el fortalecimiento de las redes interinstitucionales y la participación activa de toda la comunidad jurisdiccional será posible garantizar una justicia administrativa con igualdad real para todas las personas.

